



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprensa.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-087-2012

OBJETO: ELABORACION, SUMINISTRO Y PERSONALIZACION DE CEDULAS DE EXTRANJERIA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.

1. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **dos (02) de octubre de 2012 y hasta máximo el día cinco (05) de octubre de 2012 a las 3:00 p.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la CARRERA 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
2. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y **DEBE PRESENTARSE OFICIO REMISORIO PARA SU RESPECTIVA RADICACION.**
3. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
4. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
5. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
6. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, teniendo en cuenta el ANEXO 2 e indicando subtotal de la oferta y valor total de la oferta incluido I.V.A. y todos los costos directos e indirectos hasta entregar la mercancía en la Imprenta Nacional de Colombia o en el sitio donde se indique.

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR VALORES UNITARIOS CON DECIMALES LA IMPRENTA APROXIMARA AL PESO INMEDIATAMENTE INFERIOR.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.

7. La Imprenta Nacional de Colombia dispone para esta contratación de la suma de hasta **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.362.000.000)** moneda corriente incluido el I.V.A. y el de todos los costos directos e indirectos, conforme al Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 709 del 26 de septiembre de 2012.
8. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor del contrato contra entrega total de todos los bienes contratados, previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte de los Supervisores del contrato de la oficina de emigración de Colombia e Imprenta Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, (SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 de la Ley 1150 DE 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
9. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El máximo plazo de entrega será de hasta (60) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de artes finales. **La Imprenta Nacional de Colombia acepta la entrega de cantidades parciales.**
10. El oferente debe manifestar que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad u ofrecer un plazo inferior a éste.
11. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.
12. La Imprenta Nacional de Colombia NO ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONDICIONADAS, PARCIALES NI ALTERNATIVAS.
13. Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:

CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS EL TERMINO OFRECIDO COMO GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: **POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO** Y TRES AÑOS MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia y que impida la comparación objetiva de la oferta, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando **NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE**, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla. Este documento no es subsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación,
 - 9.1 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
 - 9.2 En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.
10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.

13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es condicionada, parcial o alternativa.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en **el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- c. **Certificado de existencia y representación legal vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se certifique el objeto social del proponente que debe ser afín con el de esta contratación, las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, **existan limitaciones para contratar** por parte del representante legal, se **debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente**.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común o simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

| | |
|--------------|--|
| BENEFICIARIO | IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA |
| AFIANZADO | El oferente |
| VIGENCIA: | Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta. |
| VALOR | |
| ASEGURADO | Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta. |

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la República.

- g. K residual de contratación que debe ser como mínimo igual al presupuesto asignado para esta contratación, el cual debe ser certificado por el Representante Legal del Proponente.

Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.

La entidad podrá solicitar aquellos documentos de orden jurídico, que no se requieran para la comparación objetiva de las ofertas, para lo cual dará un (1) día hábil para allegar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

1. La **oferta técnica** ajustada al requerimiento de la Entidad descritos en el objeto y anexo 2 de estos términos.
2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El plazo máximo de entrega será de hasta **SESENTA (60) días calendario** contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de artes finales, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente el plazo que ofrece para la entrega de los bienes o manifestar que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad. La Imprenta Nacional de Colombia acepta la entrega de cantidades parciales.
3. **Término de garantía de calidad del servicio prestado y de los bienes suministrados**, teniendo en cuenta que como mínimo se acepta **seis meses, contados a partir de la entrega de los bienes**. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros. **Se debe expresar claramente en la oferta el plazo ofrecido como garantía de los bienes.**
4. **Término de reposición:** El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de **TREINTA (30) días hábiles** a partir del recibo del reporte de la Imprenta, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente el plazo que ofrece, el cual no puede ser superior al requerido en la presente invitación o manifestar que acepta el plazo de reposición propuesto por la Entidad.
5. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos un contrato celebrados con entidades nacionales y/o internacionales, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso en al menos un (1) proyecto tal como cédulas ciudadanía, licencias de conducción o pasaportes en cualquier país del mundo con un volumen mínimo de 200.000 documentos por año (La certificación debe ser emitida por el cliente a nombre del contratista. No se permiten certificaciones de empresas sub-contratadas), lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

La certificación debe contener:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato
- d. Fecha de expedición.
- e. Nombre y firma legible de la persona que la expide.
- f. Concepto del suministro (Excelente, bueno regular o expresiones similares)

CUANDO LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CONTENGAN ESTA INFORMACIÓN, SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRTATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) Y EL AÑO, PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

C) DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7º. (CAPITULO I)** de los presente términos de referencia.

| DESCRIPCIÓN | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|--|---------|-----------------|-----------|
| CEDULAS DE EXTRANJERIA SIN PERSONALIZAR | 150.000 | | |
| CEDULAS DE EXTRANJERIA PERSONALIZADAS | 50.000 | | |
| CONSUMIBLES DE PERSONALIZACION PARA 115.000 TARJETAS | | | |
| IMPRESORAS | 2 | | |
| SUBTOTAL OFERTA | | | \$ |
| VALOR I.V.A., | | | \$ |
| VALOR TOTAL OFERTA | | | \$ |

En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.

EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑOS 2010 Y 2011, DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2011, SI DE ACUERDO CON LAS FECHAS EXPEDIDAS POR LA DIAN YA SE DEBIÓ HABER PRESENTADO O EN SU DEFECTO LA CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

ASPECTO ECONOMICO

1.000 PUNTOS

Valor total de la propuesta

1.000 puntos

La oferta hábil más económica obtendrá el máximo puntaje. Las demás se calificarán por regla de tres.

NOTA: Cuando una oferta presente un valor que se considere artificialmente bajo o sea considerablemente muy alta frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente

para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado.

TOTAL PUNTOS

1000 Puntos

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE INCURRAN EN CAUSAL DE RECHAZO, NO INCLUYAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2012.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra

HOJA No. 11 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-087-2012 CEDULAS DE EXTRANJERIA

ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificamos para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

HOJA No. 12 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-087-2012 CEDULAS DE EXTRANJERIA

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2012.

(firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2 CARACTERISTICAS TECNICAS

ANEXO FICHA TÉCNICA CÉDULAS DE EXTRANJERÍA

La Cédula de Extranjería Colombiana se constituye en un documento esencial para procesos relacionados con la identidad de los ciudadanos extranjeros en territorio nacional. Así las cosas, se hace necesario contratar los servicios de una empresa especializada en la elaboración de este documento con las condiciones de identificación, de seguridad y de garantía de validez para quienes la porten.

A continuación se especifican el contenido, las características físicas, los materiales, los colores y las dimensiones, entre otros, que deben cumplir las Cédulas de Extranjería.

En cada una de las versiones de las Cédulas de Extranjería (Residente - Temporal), se conservará el diseño establecido en la ficha técnica, siendo la única diferencia entre una y otra el título del documento y la numeración correspondiente al cupo numérico asignado a cada denominación.

1. REQUISITOS FÍSICOS BÁSICOS DE LA TARJETA Y CANTIDADES

Las nuevas Cédulas de tendrán pre-impreso por las dos caras un diseño exclusivo, conservando las especificaciones y recomendaciones establecidas por la OACI y el respectivo espacio para la impresión del código OCR.

1.1 DIMENSIONES

- a) Las dimensiones nominales del nuevo diseño de las Cédulas de Extranjería serán las especificadas en el Documento 9303 de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, ISO/IEC 7810 (54,75 mm de alto x 86,35 mm de ancho).
- b) El formato será de tipo CR 80 (tamaño 3.375" * 2.125") con bordes redondeados con un radio de curvatura de 3,18 - 0,30 mm, que no obstruya la lectura mecánica del documento.
- c) El espesor de la cédula de extranjería una vez laminado por ambas caras será mínimo de 30 milésimas de pulgada +/-10% (0.762mm +/-10%).

1.2 MATERIALES

- a) El sustrato de la tarjeta debe ser material compuesto por PET/PVC de alta calidad especial para documentos de identificación con características de alta resistencia y seguridad que permita la personalización por sublimación térmica (D2T2). Debe estar pre-impresa por tecnología offset con un diseño de seguridad especial para Migración Colombia. Además debe permitir la adherencia de un laminado de seguridad en el frente y un laminado transparente en la parte posterior usando adhesivo térmico. El proponente debe garantizar por escrito la vida útil de 7 años y describir en detalle la composición de la tarjeta. Así mismo, Migración Colombia tomará una muestra, aleatoria, de 500 tarjetas para ser analizadas por un laboratorio externo. El costo del análisis de laboratorio será por cuenta del proponente adjudicado.

- b) La Cédula de Extranjería colombiana deberá ser resistente a la humedad y a diversas temperaturas, así como facilitar la impresión por sublimación térmica de la información por las dos caras del documento.
- c) Los diseños de seguridad y las tintas de seguridad utilizados en la tarjeta pre-impresa sólo pueden ser adquiridos por empresas dedicadas a la impresión de documentos de seguridad cuya venta sea controlada.
- d) La cédula de extranjería será resistente a efectos fisicoquímicos inherentes a la manipulación y uso normal.
- e) La cédula de extranjería, una vez personalizada y laminada por ambas caras, deberá estar plenamente identificada por anverso y reverso de manera que a cualquier intento de alteración, adulteración o falsedad, no puedan ser reutilizadas ni recombinadas. De ser objeto de una de las acciones mencionadas, los materiales deberán reaccionar de forma tal que se facilite su detección y evidenciar el tipo de alteración.
- f) El oferente debe garantizar que los materiales utilizados para la fabricación de la cédula de extranjería y sus láminas interiores, sean lo suficientemente resistentes para proteger y conservar los datos por un tiempo mínimo de dos (2) años de almacenamiento, más cinco (5) años de vigencia. Además debe permitir observar a simple vista cualquier alteración o adulteración de sus componentes.
- g) El sustrato con que esté elaborada la Cédula de Extranjería, es decir la tarjeta de material compuesto PET/PVC, será compatible con los laminados protectores y ninguno de sus componentes debe reaccionar negativamente, de forma tal que las características de seguridad cumplan el objetivo para el cual han sido implementadas, una vez efectuada la personalización y laminación del documento.
- h) Las tintas offset, serigrafía o flexografía utilizadas en cualquier componente no presentarán riesgos de toxicidad en caso de uso normal. Siempre se utilizarán tintas especiales de seguridad controladas y que sean adquiridas por empresas dedicadas a la impresión de documentos de seguridad.
- i) Los materiales y las tintas que se utilicen en la elaboración de la cédula de extranjería, tanto en anverso como en reverso, serán resistentes a las temperaturas del medio ambiente a las que sean expuestas, al uso de impresoras térmicas para su personalización y laminación, a la lectura mecánica del documento, al deterioro por uso normal, a la exposición a los diferentes espectros de longitud de onda de la luz.

1.3 CARACTERISTICAS GENERALES

- a) La Cédula de Extranjería se podrá leer mecánicamente a temperaturas que oscilen entre -10°C y +50°(14 °F y 122°F).
- b) La Cédula de Extranjería no perderá su fiabilidad en caso de quedar almacenada a temperaturas que oscilen entre -35°C y +80°C. (-31°F y 176°F).
- c) La Cédula de Extranjería será legible mecánicamente en una humedad ambiente relativa de 5% a 95%, a una temperatura máxima de bulbo húmedo de 25°C (77°F).
- d) La Cédula de Extranjería no perderá su fiabilidad en caso de quedar almacenada o expuesta a una humedad relativa ambiente del 0% al 100% (sin condensación).
- e) La Cédula de Extranjería no presentará riesgos de toxicidad durante su uso normal.

- f) La Cédula de Extranjería será resistente al deterioro provocado por la exposición a la luz a que esté sometida durante el uso normal.
- g) Ninguno de los materiales seleccionados para la elaboración de la Cédula de Extranjería reaccionará negativamente.

2. DISEÑO

2.1 TEXTOS Y/O IMÁGENES DE FONDO

- a) El proponente deberá diseñar una imagen o texto de seguridad que se imprimirá en tinta invisible a luz normal y visible ante la exposición a la luz ultravioleta. Esta imagen o texto distribuido deberá cubrir como máximo el 15% de la superficie, tanto al anverso como al reverso de la Cédula de Extranjería, de forma tal que no se sobreponga ni obstruya la lectura de los demás textos impresos ni se afecte de manera negativa la zona de lectura mecánica (ZLM) y que permita detectar cualquier alteración o adulteración. Las tintas utilizadas deberán reaccionar al exponerlas a luces negras que oscilen en una longitud de onda entre (254nm – 365nm). La tinta debe reaccionar a la luz UV en un color en el anverso y en un color diferente en el reverso.
- b) La Cédula de Extranjería llevará una fotografía fantasma. Su tamaño y ubicación deberá estar acorde con los diseños recomendados y sugeridos por la OACI. El proponente debe sugerir el tamaño de la fotografía fantasma de acuerdo al diseño, manteniéndose en todo caso el diseño del fondo de la tarjeta, sobre el cual debe hacerse visible la fotografía fantasma.
- c) El anverso de la Cédula de Extranjería tendrá diseños de fondo con propiedades anti-escáner, anti-fotográficas, anti-fotocopia e impresión de micro textos, todos de difícil reproducción. Debe tener mínimo una impresión de seguridad en arco iris (Rainbow printing) en un diseño guilloche.
- d) A fin de separar la zona de inspección visual de la zona de lectura mecánica (ZLM) al reverso del documento, se dispondrá la impresión de manera repetida de una línea en micro texto con la leyenda previamente seleccionada por Migración Colombia <el mismo microtexto para las dos tarjetas: Residente y Temporal>
- e) Dentro de la zona uno (1) de inspección visual de la Cédula de Extranjería, será impresa la leyenda “CEDULA DE EXTRANJERÍA No.” ajustándose a lo estipulado en la norma 9303 de la OACI.
- f) Los demás rótulos y los datos fijos, excepto el título como tarjeta temporal o residente, de la Cédula de Extranjería deben estar pre-impresos, dejando los espacios para ser diligenciados al momento de personalizarla, es decir serán incluidos en el software de personalización. Las medidas y especificaciones serán las recomendadas en la última edición del Documento 9303 de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, para permitir la interfuncionalidad, reconocimiento y lectura del documento.
- g) Las especificaciones aquí descritas se incluirán en la Cédula de Extranjería, de tal forma que garanticen la legibilidad del documento inclusive mediante la utilización de herramientas tecnológicas diseñadas para tal fin.
- h) El anverso de la Cédula de Extranjería llevará impreso un texto que será entregado oportunamente por la UAE Migración Colombia, en dos idiomas.

- i) Los rangos de numeración de las Cédulas de Extranjería de los tipos Residente y Temporal, serán proporcionados oportunamente por la Subdirección de Extranjería de la UAE Migración Colombia al proponente.
- j) El proponente deberá presentar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en un término no superior a una (1) semana los artes del laminado de seguridad y tres (3) diseños diferentes justificados, con temas representativos de la identidad nacional o que identifiquen la entidad, con el fin de seleccionar uno que será aprobado como arte definitivo para impresión de fondo de las Cédulas de Extranjería. Una vez aprobados los artes por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, todos los componentes ofertados se deben entregar a los 60 días calendario.
- k) La Cédula de Extranjería deberá contener impresión de fondo irisado en diseño guilloche tanto en anverso como en reverso.
- l) La Cédula de Extranjería llevará diseños de fondo de seguridad (guiloches, numismáticos y demás sugeridos por el proponente), que dificulten individualizar y reproducir la estructura de sus elementos. Los diseños y tintas utilizadas en esta página, no deben afectar la información de personalización contenida en la Zona de Lectura Mecánica (ZLM).
- m) Cada tarjeta debe contar con un identificador serial alfanumérico de máximo seis (6) unidades. La serie de esta numeración será especificada al contratista en el momento de iniciar el contrato. El fabricante de las tarjetas debe garantizar la numeración consecutiva. No se permiten números faltantes.

3. PERSONALIZACIÓN

- a) El sistema de personalización debe ser sublimación térmica sobre el sustrato compuesto o por transferencia. El oferente debe especificar la/las impresoras compatibles con la tarjeta y los laminados. Se deben incluir como mínimo 2 máquinas de personalización en la propuesta.
- b) La personalización de la Cédula de Extranjería contendrá información del ciudadano extranjero tanto al anverso como al reverso por lo cual es necesario proteger la información por ambas caras con un laminado. El proceso de laminación debe ocurrir dentro de la misma máquina que se usó para la personalización.
- c) El proceso de personalización y los sistemas requeridos se especifican en el ANEXO (servicio de personalización) de este documento.

4. LAMINADO DE SEGURIDAD

El oferente debe proponer un laminado de seguridad. Las imágenes de seguridad deben ser originadas por tecnología láser. Como mínimo el laminado debe tener las siguientes características:

- a) Características de Nivel 1: Características de seguridad que se pueden verificar a simple vista sin el uso de herramientas especiales. El laminado debe tener como mínimo cuatro (4) características de nivel 1. Deberá tener adicionalmente a estas cuatro (4) características una impresión en tintas ópticamente variables con un diseño de aproximadamente 2 cm cuadrados de cobertura.

- b) Características de Nivel 2: Características de seguridad que se puede verificar con el uso de herramientas de bajo costo tales como lupas, lamparas UV, visores, etc. El laminado debe tener como mínimo tres (3) características de nivel 2.
- c) Características de Nivel 3: Características de seguridad que se pueden verificar con el uso de herramientas de laboratorio. El laminado debe tener como mínimo una (1) característica de nivel 3.

5. LAMINADO DE REVERSO

El oferente debe proponer un laminado para el reverso que sea transparente y permita la lectura de todos los datos.

6. IMPRESORA

El proponente debe adjuntar especificaciones técnicas de la impresora recomendada para imprimir y laminar la Cédula de Extranjería, el laminado del anverso debe ser independiente del laminado del reverso. Adicionalmente al precio del equipo se solicita cotizar todos los consumibles tales como cintas de impresión, cintas o rodillos de limpieza, cintas de transferencia (si aplica), etc., necesarios para personalizar las tarjetas. Estos precios deben estar detallados por unidad y especificar cuántas tarjetas se pueden personalizar por unidad. Se debe incluir en la propuesta todos los consumibles para personalizar el total de tarjetas entregadas, más un 10% adicional de consumibles para manejo de desperdicios de impresión.

7. CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS

En la propuesta se deben incluir como mínimo las siguientes cantidades:

| | ITEM | CANTIDAD MINIMA |
|---|--|-----------------|
| 1 | IMPRESORAS D2T2 | 2 |
| 2 | TARJETAS EN BLANCO | 150,000 |
| 3 | CONSUMIBLES DE PERSONALIZACIÓN PARA 115 TARJETAS | |
| 4 | CANTIDAD DE TARJETAS PERSONALIZADAS | 50,000 |

SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia está interesada en contratar los servicios de personalización de las Cédulas de Extranjería (Residente y Temporal). En este anexo se especifican en detalle los requerimientos tanto de infraestructura como tiempos de entrega de este servicio. La propuesta debe incluir las tarjetas (ver Ficha Técnica Cédulas de Extranjería), las impresoras y los consumibles requeridos así como toda la mano de obra requerida para la personalización del documento.

1. TIEMPOS DE ENTREGA

- Todas las tarjetas una vez personalizadas serán entregadas en la oficina principal de Migración Colombia en Bogotá.
- Para los registros que estén autorizados hasta las 11:00 am del día de la solicitud por parte del ciudadano, las Cédulas personalizadas deben ser entregadas entre las 2:00 p.m. y las 3:00 p.m. del mismo día.
- Para los registros que estén autorizados después de las 11:00 am del día de la solicitud por parte del ciudadano, las Cédulas personalizadas deben ser entregadas antes de las 9:00 a.m. del día hábil siguiente.

2. LÍNEA DE PRODUCCIÓN

El contratista deberá diseñar e instalar una línea de producción que incluya recepción y/o fabricación de tarjetas en blanco, personalización, alistamiento y distribución del documento que garantice los tiempos de entrega definidos y la seguridad tanto del proceso como de los insumos y el producto terminado. Esto incluye toda infraestructura física, tecnológica, procesos, operadores, logística y gestión. En el caso de que las tarjetas sean fabricadas en el exterior, el proponente debe tener y demostrar la infraestructura para importar y almacenar la totalidad de las tarjetas de forma segura.

3. RECEPCIÓN DE TARJETAS Y CONTROL DE INVENTARIOS

El proponente es responsable de mantener el inventario de las tarjetas de acuerdo a los estándares de seguridad solicitados.

Mensualmente se debe generar un reporte con información de inventarios que contenga:

- Inventario de tarjetas del día de inicio del proceso de personalización.
- Inventario de tarjetas del último día del mes.
- Tarjetas personalizadas.
- Tarjetas destruidas / rechazadas/ anuladas (Acta de destrucción). El proponente debe destruir las tarjetas rechazadas a los treinta (30) días. Durante el proceso de destrucción el supervisor de contrato de Migración Colombia debe estar presente. Se debe generar un acta de destrucción que incluya los números de serie de los plásticos destruidos.

NOTAS:

- Adicionalmente, el proponente deber informar el número de serie de tarjetas recibidas/fabricadas.
- El contratista deberá en todo caso disponer de un sistema de seguridad que garantice el cuidado y la custodia adecuados de las Cédulas de Extranjería personalizadas y de aquellas tarjetas en blanco que tenga en stock, durante la vigencia del contrato.

4. IMPRESIÓN O PERSONALIZACIÓN

El oferente adjudicatario deberá:

- Alimentar la impresora con tarjetas correspondientes.
- Cargar la laminadora con el laminado de seguridad frontal y anverso.
- Ordenar la impresión; separar lotes de tarjetas de Residente y Temporal.
- La información de la personalización de las tarjetas es única y exclusivamente responsabilidad del personal de Migración Colombia.
- En el anverso se debe imprimir un código de barras de 2 Dimensiones con la información de ciudadano que contiene:
 - Datos biográficos
 - Fotografía
 - Minucia de las huellas (2 índices)

5. CONTROL DE CALIDAD

El futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Verificar automáticamente el código OCR, para lo cual deberá disponer de lectoras de pasaportes de página completa referencia AT9000 de 3M (en este caso se especifica la lectora porque es la que se usa en la actualidad por parte de Migración Colombia), que cumple con las estándares internacionales y la normatividad de ICAO.
- En caso de una captura errada de datos por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, un funcionario de dicha entidad, designado para tal fin, será el único que podrá autorizar los procesos de re-impresión y la elaboración de las respectivas actas de destrucción.
- Verificar la legibilidad del código de barras

6. ALISTAMIENTO

- El oferente adjudicatario deberá clasificar y empaquetar las Cédulas de Extranjería conforme al tipo, lugar de distribución y forma de envío en cajas identificadas para la distribución. Desarrollando un sistema de identificación ágil que facilite tanto la ubicación como el proceso de distribución.
- Elaborar las remisiones respectivas. Disponer de un sistema de información para registrar el alistamiento y empaque.

7. DISTRIBUCIÓN

Actualizar en el Sistema de control de expedición de tarjetas relativa a la entrega en la oficina principal de Migración Colombia Bogotá. El sistema de transporte debe contar con medidas de seguridad tipo transporte de valores.

8. INSTALACIONES FÍSICAS

a) UBICACIÓN

- En la ciudad de Bogotá.

b) CONDICIONES FÍSICAS Y DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

- El proponente deberá disponer de lo siguiente:
 - ✓ Edificio monitoreado 24/7 en todos los alrededores externos con cámaras de seguridad. Se deben grabar todas las cámaras en formato digital y almacenar durante un período mínimo de 30 días.
 - ✓ Sistema de monitoreo por cámaras interno en recepción, área de producción, bóvedas de seguridad, área de despacho. Se deben grabar todas las cámaras en formato digital y almacenar durante un período mínimo de 30 días
 - ✓ Área mínima de trabajo de acuerdo con la línea de producción y los estándares de calidad requeridos.
 - ✓ El área debe contar con sistema de control de temperatura y humedad de acuerdo los requerimientos del fabricante de los equipos de impresión.
 - ✓ Sistemas de grabación y verificación posterior durante mínimo 30 días.
 - ✓ Sistema de alarma perimetral.
 - ✓ Control de acceso restringido.

- ✓ Bóvedas separadas del área de personalización para la custodia de las tarjetas con sus respectivos sistemas de seguridad. Las bóvedas deben ser administradas por personal diferente al encargado de personalización y contar con control de acceso restringido,
- ✓ Medios de comunicación para el personal de seguridad.
- ✓ Área de empaque con audio y video.
- ✓ Área de despacho separado del área de personalización.

El proponente adjudicado deberá demostrar que cumple con las condiciones físicas descritas anteriormente. Para esto se programará una visita técnica por parte del contratante antes de comenzar las operaciones.

c) INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

- El proponente deberá disponer de:
 - ✓ Canal dedicado mínimo de 2 megas.
 - ✓ Red lógica estructurada de nivel 6A
 - ✓ Mecanismos de hardware y software para aseguramiento de la información (hardening).
 - ✓ Un servicio de transferencia de archivos que garantice la seguridad de la comunicación.
 - ✓ Servidores dedicados y con uso exclusivo para Migración Colombia. El proponente debe dimensionar el tamaño de los servidores de acuerdo a esta ficha incluyendo el software de personalización y bases de datos.

9) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IMPRESORA

- Sistema modular de personalización por transferencia térmica directamente sobre la tarjeta o por transferencia a color.
- El negro debe ser full negro en ambas caras y no ser compuesto CMY.
- El sustrato una vez impreso deber ser laminado por ambas caras durante el mismo proceso de personalización.

10) LA MÁQUINA DE PERSONALIZACIÓN DEBE TENER LOS SIGUIENTES MÓDULOS:

- Alimentación de tarjetas.
- Personalización frente CMYK.
- Módulo para girar la tarjeta (voltrear).
- Personalización reverso en K.
- Laminación por ambas caras.
- Módulo de salida de tarjetas.

NOTA: El proponente debe proponer como mínimo dos (2) equipos de personalización para garantizar la cadena de suministro.

11) MÓDULO CONTROLADOR

- Debe contar con hardware y software para controlar las actividades de cada módulo (Generar reportes de auditoría).
- Debe tener interfaces para la comunicación entre módulos y el sistema de control central.
- Software que provea seguridad en el sistema.
- Interface gráfica de fácil interpretación del estado.
- Mensajes de advertencia o alerta de funcionamiento.

12) REPOSICIÓN DE TARJETAS

El oferente debe hacer reposición de las tarjetas que se dañen en el proceso de impresión en los siguientes casos:

12.1. Reimpresión de trabajos a causa del contratista (ej. Imprimir el mismo trabajo más de una vez).

12.2. Impresiones erróneas causadas por falta de mantenimiento, alineación o desconfiguración de la impresora.

12.3. Impresión de tarjetas de diferente tipo. (Residente – Temporal o Temporal - Residente).

12.4. Por daños o pérdida durante la custodia, almacenamiento y distribución.

12.5. Utilización de los datos de la plantilla de personalización de forma incorrecta.

NOTA: Los costos adicionales motivados por reposición de tarjetas, mano de obra y demás gastos deberán ser asumidos por el oferente.

13) MANTENIMIENTOS INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El oferente debe garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Los tiempos de respuesta para situaciones de crisis serán: veinticuatro (24) horas en caso de daño de una máquina y doce (12) horas en el evento que sean las dos máquinas que estén fuera de funcionamiento.

14) EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA SOLUCIÓN DE IMPRESIÓN

Deben ser nuevos y con tecnología de última generación.

15) SOFTWARE DE PERSONALIZACIÓN

- El software debe permitir el control de impresión de acuerdo a los siguientes parámetros:
 - ✓ Cantidad: Producir y reportar la cantidad exacta de tarjetas de acuerdo con el trabajo de impresión generado.
 - ✓ Orden de Prioridad: Permitir personalizar tarjetas de acuerdo a las prioridades para casos especiales.
 - ✓ Asegurar que los datos recibidos sólo sean aceptados si provienen del sistema de captura
 - ✓ El sistema no debe permitir la integración de datos en forma manual.
 - ✓ El sistema debe permitir la configuración de distintas auditorías de producción, de acuerdo con las necesidades de control que Migración Colombia considere pertinentes; así mismo deberá garantizar que la información de la auditoría sea consistente con la operación de impresión en la notificación de estados fallidos y exitosos.

16) SOFTWARE DE GESTIÓN Y CONTROL DE OPERACIÓN

- El alcance del sistema de Migración Colombia es la generación de archivos de impresión (Jobs). Estos archivos serán enviados al sistema del proponente para ser usados en el proceso de personalización. El proponente debe almacenar esta información por un tiempo máximo de 30 días calendario y borrar la información de sus sistemas. El proponente debe generar un reporte impreso y la respectiva acta de eliminación de datos previa consulta al funcionario autorizado.
- El sistema debe registrar el detalle de movimientos de tarjetas dentro de las sedes del contratista en donde se identifique el operario que está a cargo de las tarjetas en un momento determinado y todos los movimientos que ha tenido la tarjeta dentro de la sede. Así mismo, la consulta del estado del envío de las tarjetas con su respectiva guía y rastreo del transporte debe estar disponible cuando se requiera.
- El proveedor debe contar con un software que le permita gerenciar la línea de producción con el fin de

optimizar los procesos de operación, el software debe tener la capacidad de generar reportes de cantidades impresas en intervalos de tiempo requeridos, tiempos utilizados en los diferentes niveles de operación y estadísticas de calidad con el detalle de impresiones exitosas y no exitosas, indicando los diferentes motivos por los cuales falle la impresión.

17) LICENCIAS

El proponente debe garantizar que todos los componentes de software tengan las respectivas licencias de uso.

18) MANEJO DE INFORMACIÓN

El proponente debe garantizar la privacidad y reserva de la información transmitida para la impresión de la tarjeta, la cual no podrá ser utilizada para fines diferentes al objeto del contrato. Del mismo modo debe disponer los procedimientos estándar de backup y custodia de medios.

19) PERSONAL

- El proponente deberá:
 - ✓ Contar con personal idóneo y con experiencia de acuerdo con los roles establecidos.
 - ✓ Cumplir con un estricto proceso de selección, contratación y vinculación de personal que garanticen la confidencialidad del proceso y de la información contenida en los documentos personalizados.

20) SESIÓN DE EQUIPOS

- Todos los equipos, hardware de infraestructura, sistemas de personalización, control de calidad, manuales, guías de usuario y operario deberán estar elaborados en idioma español y serán entregados en perfecto funcionamiento a Migración Colombia una vez se termine el contrato.
- Durante el proceso de entrega se deben incluir todos los manuales de operación, certificados de mantenimiento y demás documentación referente a los equipos. Para los equipos de infraestructura se deben entregar todas las licencias de software.
- Durante la entrega se debe hacer una demostración de funcionamiento de las maquinas imprimiendo y laminando mínimo 50 tarjetas.
- Esta cesión de equipos no tiene costo para Migración Colombia.
- Igualmente se debe realizar un proceso de entrenamiento y transferencia a personal seleccionado de Migración Colombia. El proponente en su momento debe incluir una agenda de entrenamiento de mínimo dos (2) días de duración
- Esta agenda será acordada y ajustada entre el contratista y Migración Colombia en su debido momento.

21) REFERENCIAS

El proponente debe suministrar una referencia donde se certifique la experiencia en personalización de documentos de identificación en al menos un (1) proyecto tal como Cedula de Ciudadanía, licencias de conducción o pasaportes en cualquier país del mundo con un volumen mínimo de 200,000 documentos por año. La certificación debe ser emitida por el cliente a nombre del contratista. No se permiten certificaciones de empresas sub-contratadas.

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

| | |
|---|--|
| CONTRATO No. | |
| VALOR TOTAL | |
| OBJETO DEL CONTRATO | |
| FECHA DE INICIACIÓN | |
| FECHA DE TERMINACIÓN | |
| CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS, (Excelente, bueno regular o expresiones similares) | |

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____
 NOMBRE _____
 TELEFONO _____

En Bogotá, D. C., se publica la presente invitación a presentar oferta definitiva el día primero de octubre de 2012.